

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA FUNDACIÓN CENTRO TIERRA DE TODOS PARA LA  
EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA  
"PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPULSO DE LA SOCIEDAD DE LA  
INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS E INFORMÁTICAS 2025" POR IMPORTE DE  
25.000,00 €**

**REUNIDOS**

De una parte Dña. Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando de acuerdo con el Decreto de la Presidencia número SECRE-00101-2023 de 17 de octubre de 2023 de delegaciones genéricas y especiales, y resolución INTER-00012-2023 de 28 de julio de 2023, por el que se aprueba el régimen de delegaciones de competencias en materia económica y presupuestaria.

Y de otra, D. Jerónimo Vicente Ruiz, actuando como Secretario de la Fundación Centro Tierra de Todos según Poder Notarial de 29/11/2021, y en representación de ésta, con NIF G-72174121.

Ambas partes, se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir la presente ADDENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN. Por todo ello,

**EXPONEN**

**Primero.-** Que en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cádiz, aprobado definitivamente para el ejercicio 2025 Acuerdo en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación con fecha 3 de febrero de 2025, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de febrero de 2025, existe consignación presupuestaria para una subvención nominativa a favor de la Fundación Centro Tierra de Todos, por un importe de

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Almudena Martinez Del Junco Presidenta                                                                                                            | Firmado | 13/06/2025 10:12:53 |                                                                                       |
|                               | Jerónimo Vicente Ruiz                                                                                                                             | Firmado | 13/06/2025 09:58:10 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 1/5                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==</a> |         |                     |                                                                                       |

25.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/491/48001, para la financiación de la actuación denominada "Planificación, coordinación e impulso de la Sociedad de la Información y Comunicación de la Modernización de infraestructuras tecnológicas e informáticas 2025".

**Segundo.-** Que mediante Decreto de la Presidencia SGENE-00261-2025 de fecha 22/05/2025 se acuerda la aprobación del expediente de concesión de subvención nominativa y mediante Decreto de Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa SGENE-00265-2025 de fecha 26/05/2025, la autorización y disposición del gasto a la citada Fundación por el importe arriba indicado.

**Tercero.-** Que la Diputación Provincial de Cádiz y la Fundación Centro Tierra de Todos, suscribieron Convenio de colaboración al objeto de instrumentar la concesión de la subvención referida, así como para establecer las condiciones y compromisos que regirán esta.

**Cuarto.-** Que el Convenio suscrito prevé en su Clausulado lo siguiente:

*«Cláusula Quinta.- Pago de la subvención.- El importe de la subvención se abonará previa justificación del gasto efectivamente realizado, mediante la presentación de facturas, y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.»*

*«Cláusula Séptima.- Plazo de ejecución. - Se establece como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada el 31 de octubre de 2025».*

*«Cláusula Octava.- Justificación de la subvención.- A)Forma de justificación.- **En caso de justificación mediante nóminas, deberá aportarse el contrato de trabajo y el de sus posibles prórrogas. Además deberá tenerse en cuenta que sólo computará, a efecto de importe justificado, el correspondiente al líquido de la nómina más los seguros sociales que debe soportar la empresa. Si estos no vinieran reflejados en la propia nómina, deberá emitirse un certificado por parte de la asociación donde se recojan su cuantía de manera mensual.***

***Las cantidades retenidas en nómina a cuenta de IRPF y seguros sociales del trabajador, no se considerarán gastos justificables, ya que no se trata de un gasto de la asociación propiamente dicho, sino del empleado, aunque sea ésta quien lo retenga a efectos de su posterior ingreso en la Hacienda Pública o en la Seguridad Social. »***

**Quinto.-** Con fecha 4 de junio de 2025, se recibe escrito de la Fundación, solicitando la modificación de las cláusulas quinta, séptima y octava en base a las incidencias siguientes:

| Código Seguro De Verificación | C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Almudena Martinez Del Junco Presidenta                                                                                                            | Firmado | 13/06/2025 10:12:53 |
|                               | Jerónimo Vicente Ruiz                                                                                                                             | Firmado | 13/06/2025 09:58:10 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 2/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==</a> |         |                     |



- "Estipulación Quinta (Pago de la Subvención) (...) Se modifique para que se admita la posibilidad de proceder a un pago anticipado de la subvención concedida, por un importe máximo de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €). Dado que, como se ha solicitado en documento anticipado, la entidad no cuenta con recursos suficientes."

- Estipulación Séptima (plazo de ejecución): (...)Se modifique y se establezca como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada el 31 de diciembre de 2025"

- Estipulación Octava( justificación de la subvención): (...) Se modifique para que se compute, a efecto de importe justificado, el correspondiente al bruto de la nómina más los seguros sociales que debe soportar la empresa"

**Sexto.-** Conforme a la Cláusula decimoprimera, «Salvo que la resolución de concesión establezca lo contrario, la entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, **sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad** de la subvención o ayuda pública y que no afecte a terceros».

Por todo lo anterior y en aras de favorecer el desarrollo de contenido del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Fundación Centro Tierra de Todos, para la financiación de la actuación denominada "Planificación, coordinación e impulso de la Sociedad de la Información y Comunicación de la Modernización de infraestructuras tecnológicas e informáticas 2025", es voluntad de ambas partes que suscribieron el Convenio que lo instrumenta, modificar su contenido mediante ADDENDA al mismo, por lo que a la vista de lo anterior

## ACUERDAN

Formalizar ADDENDA al Convenio ya suscrito entre ambas partes, al objeto de modificar:

- **Cláusula Quinta** quedando su redacción como sigue:

"Con el fin de atender a la liquidez necesaria para afrontar los gastos inherentes al objeto del convenio, se admite la posibilidad de proceder a un pago anticipado de la subvención concedida, por un importe máximo correspondiente al 100% del total de la aportación aprobada; esto es, por un importe máximo de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €). Dicho pago se efectuará, previa tramitación correspondiente, a la firma del presente convenio."

- **Cláusula Séptima** quedando su redacción como sigue:

"Se establece como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada el día 31 de diciembre de 2025."

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Almudena Martinez Del Junco Presidenta                                                                                                            | Firmado | 13/06/2025 10:12:53 |                                                                                       |
|                               | Jerónimo Vicente Ruiz                                                                                                                             | Firmado | 13/06/2025 09:58:10 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 3/5                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==</a> |         |                     |                                                                                       |

- **Apartado A) de la Cláusula Octava** quedando su redacción como sigue:

*"Consistirá en la aportación de facturas y/o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, a presentar a través del registro electrónico de la Diputación. La entidad beneficiaria deberá conservar los originales de dichos justificantes durante un período de al menos cuatro años.*

*Las facturas habrán de reunir los requisitos que exigen la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura electrónica, el RD 1619/2012, que regula las obligaciones de facturación, y demás disposiciones legales. Las facturas presentadas deberán incluir, bien en su texto bien mediante sello, que la adquisición o servicio prestado ha sido subvencionado por la Diputación de Cádiz.*

*No se admitirán relación de gastos, dietas y desplazamientos emitidos por el beneficiario sin la factura acreditativa de los mismos. Es decir, son válidas las facturas de desplazamiento (como vuelos, trenes, gasolina siempre que dicha factura sea acreditación efectiva de la realización del desplazamiento acorde con la fecha en que tiene lugar el desarrollo de la actividad, lo cual debe quedar debidamente acreditado). Como regla general, no se admitirán como justificantes tickets o recibos que no tengan la condición de factura (por ejemplo de parkings o peajes). En caso de los mencionados tickets o recibos tengan la condición de **facturas simplificadas**, éstas deberán llevar el nombre de la asociación o entidad beneficiaria de la subvención. Sin este requisito, no serán admitidas.*

**En caso de justificación mediante nóminas, deberá aportarse el contrato de trabajo y el de sus posibles prórrogas. Además deberá tenerse en cuenta que computará, a efecto de importe justificado, el correspondiente al bruto de la nómina más los seguros sociales que debe soportar la empresa. Si estos no vinieran reflejados en la propia nómina, deberá emitirse un certificado por parte de la asociación donde se recojan su cuantía de manera mensual.**

**Asimismo, será necesario aportar copia de los modelos RLC y RNT de la Seguridad Social, y declaración trimestral modelo 111 de la Agencia Tributaria.**

*Si durante la ejecución de la actividad se organizaran premios consistentes en pagos en metálico, se deberá aportar:*

- Acta del jurado que otorga el premio, con indicación de los nombres de los ganadores, su prelación, y el importe a recibir.*
- Recibí firmado por el/los ganador/es del premio en metálico, donde se reflejará, en caso de tratarse de persona física, el porcentaje e importe a retener en concepto de IRPF. En caso de que el premio se otorgue mediante transferencia bancaria, justificante del pago y , en su caso, certificado de las retenciones practicadas.*

*En caso de que se realicen ponencias, se admitirán como justificantes recibos emitidos a nombre de los ponentes, con su correspondiente retención de IRPF, así como cualquier otro impuesto que corresponda.*

*Por último, no se admitirán recibos por pagos realizados a terceras personas por su colaboración en el desarrollo de la actividad.*

*Asimismo, la entidad beneficiaria deberá presentar documentación acreditativa de que los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados han sido destinados al proyecto para el que se concedió la subvención. En el supuesto de que no se hubieran generado rendimientos financieros se aportará declaración responsable al respecto."*

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede las partes firman la presente ADDENDA.

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Almudena Martinez Del Junco Presidenta                                                                                                            | Firmado | 13/06/2025 10:12:53 |
|                               | Jerónimo Vicente Ruiz                                                                                                                             | Firmado | 13/06/2025 09:58:10 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 4/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==</a> |         |                     |



Por la Excma. Diputación  
Provincial de Cádiz,  
La Presidenta

Por la Fundación Centro Tierra de Todos  
El Secretario

Almudena Martínez del Junco

Jerónimo Vicente Ruiz

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Almudena Martinez Del Junco Presidenta                                                                                                            | Firmado | 13/06/2025 10:12:53 |
|                               | Jerónimo Vicente Ruiz                                                                                                                             | Firmado | 13/06/2025 09:58:10 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 5/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/C8YZ07sc30ze8NV2SJ5G/Q==</a> |         |                     |

